



CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

*M*

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:  
Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, mediante oficio CJ/UI/PP/E/122/2017 y a través del oficio 227C1A1000/137/2017 da respuesta a su solicitud de información, la cual se adjunta al presente.

**RESPUESTA:**

*"El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C., a través de este medio solicita la siguiente información (archivo adjunto)."*

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:**

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 02 de Febrero de 2017, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

Toluca, México, 24 de febrero de 2017.  
Oficio: CJ/UI/PP/E/195/2017.  
Solicitud de Información 00014/CJEE/IP/2017.



ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

engranDE  
GENTE QUIE TRABAJA Y LOGRA





TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO

ATENAMENTE

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

engranDE  
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA

